

## **Introducción**

El objetivo del Instituto del deporte del Estado de Aguascalientes es difundir, promover, impulsar, fomentar, investigar y desarrollar el deporte en el Estado, incluyendo en ello las entidades y dependencias del Estado y de los Municipios, los deportistas, organizaciones deportivas, jueces, árbitros, técnicos e instalaciones para la práctica deportiva, bajo los siguientes acciones:

### **Misión**

Mantener la práctica y el fomento del deporte individual y organizado para fortalecer el bienestar de la población, la representatividad y posicionamiento nacional e internacional, a través de la cultura física y apoyos para práctica del mismo con instalaciones, recursos humanos y procesos adecuados pensados siempre en el progreso para todos.

### **Visión**

Conservar el liderazgo en las diferentes disciplinas deportivas tanto individuales como de conjunto, así como la masividad en la cultura física en la población del estado y sus entidades con instalaciones adecuadas, mecanismos y personal capacitado que fortalezca el progreso deportivo en el estado y para todos sus habitantes. Los siguientes valores, principios, conductas y acciones deberán ser adoptados y aplicados en el día a día del desempeño de nuestras labores como servidores públicos en cualquiera de las áreas que nos desempeñemos tanto en el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes así como en las Unidades Deportivas (Directivos, Administrativos, Operativos, Entrenadores, Instructores):

### **Valores**

**UNIDAD:** Actuar promoviendo en lo posible un ambiente de integración, equidad y leal colaboración, en la que el espíritu solidario y deportivo sea el factor que permita sumar esfuerzos para multiplicar logros. Promover grupos de trabajo unidos por valores universales de responsabilidad personal y colectiva, respeto, lealtad y dedicación a los demás miembros, en el entendido de que cada una de las actividades que se desarrollan en el instituto son importantes y se interrelacionan unas con otras.

**INTEGRIDAD:** Cualidad de rectitud y honestidad en el comportamiento del individuo. Se refiere a actuar de manera congruente.

**IMPARCIALIDAD:** Garantizar que las decisiones de los servidores públicos del instituto sean iguales, para todos los usuarios.

**RESPONSABILIDAD:** Responder por nuestras acciones en el ejercicio del servicio público y cumplir con los retos que plantean las funciones del instituto en tiempo, forma y calidad.

**HONESTIDAD:** Conducirse en todo momento de manera recta y honesta, procurando satisfacer el interés general, evitando todo provecho o ventaja personal que derive en conflicto de intereses, por lo que no se deberá buscar o aceptar dádivas de persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público, absteniéndose de conductas que puedan afectar la imagen del instituto.

**LEGALIDAD:** Respetar y cumplir la Constitución, las leyes y los reglamentos que estén relacionados con las atribuciones del cargo público que desempeña. Conducirse con apego a las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables; fundando y motivando sus actos y buscando siempre el bien común.

**COMPROMISO POR EL BIEN COMÚN:** Dirigir sus acciones a la satisfacción de necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, reconociendo que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando satisface las demandas de la población a quien sirve.

**SOLIDARIDAD:** Conducirse con actitud de respeto, colaboración y apoyo a personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera responsable, para contribuir al mejoramiento de la convivencia social, deportiva y la calidad de vida de la población.

**JUSTICIA:** Actuar con independencia de criterio, expresando sus juicios de un modo profesional, objetivo y ajeno a las circunstancias económicas, políticas o de índole personal y afectiva. Aceptar que en la toma de decisiones y en el ejercicio de sus funciones tiene la obligación de ser objetivo e institucional y mantenerse ajeno a todo interés particular.

**CONFIDENCIALIDAD:** Conducirse con reserva y discreción en el manejo de la información obtenida en el ejercicio de sus facultades y funciones.

**TRANSPARENCIA:** Garantizar que la sociedad esté informada sobre el desempeño de sus facultades y el manejo adecuado de los bienes y recursos de la institución, a fin de que su gestión permita una rendición de cuentas constante, permitiendo el libre acceso a la información pública sin más límites que las que la propia Ley imponga.

**TRABAJO EN EQUIPO:** Promover la integración de los talentos individuales o en conjunto y competencias deportivas distintivas entre el personal del instituto, para unificar los esfuerzos en una sinergia de voluntades y capacidades organizacionales. Relacionarse de manera adecuada y cordial con sus colaboradores, colegas, superiores, a fin de propiciar equipos de trabajo con un alto desempeño.

**EQUIDAD DE GÉNERO:** Igualdad entre hombres y mujeres de participar equitativamente en las actividades deportivas

**RESPETO:** Dar a todas las personas un trato digno, evitando realizar actos discriminatorios en su relación con la ciudadanía o con los demás miembros de su administración o personal subordinado. Brindar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, sin importar género, edad, raza, credo, religión, preferencia política o personas con discapacidad.

**HONRADEZ:** El servidor público no deberá utilizar su cargo para obtener algún provecho o ventaja personal a través de terceros, teniendo la convicción de que las únicas recompensas que se deben esperar en la prestación de un servicio público es la satisfacción del deber cumplido y la retribución salarial respectiva.

**LEALTAD:** Ser fieles y honrar al instituto, desempeñando nuestras actividades con ese apego y convicción del bien hacer.

**INSTITUCIONALIDAD:** Fortalecer el sentido de pertenencia a la institución a partir del compromiso adquirido con el logro de la misión, visión y objetivos institucionales.

**VOCACIÓN DE SERVICIO:** El servidor público debe actuar en todo momento con la convicción de aplicar su inteligencia y capacidad creadora en beneficio de la construcción de un Instituto próspero. Enfocar sus esfuerzos y recursos al cumplimiento de sus funciones en forma diligente y responsable, fomentando y promoviendo los requerimientos de calidad y de eficiencia en beneficio de la sociedad.

**DESARROLLO HUMANO:** Asumir un compromiso con el desenvolvimiento de la competencia técnica y humana, para garantizar una gestión pública con base en el mérito que propicie el compromiso individual y la excelencia técnica en el organismo. Asimismo, incrementar sus conocimientos y habilidades para alcanzar la eficacia y excelencia en la realización de sus tareas, funciones y responsabilidades, a través de la profesionalización.

**EFICACIA:** El servidor público debe tener una correcta actuación en la satisfacción de necesidades específicas para el alcance de los objetivos.

**EFICIENCIA:** El servidor público debe obtener los mejores resultados en el logro de los objetivos por medio del uso racional de los recursos disponibles, en el menor tiempo y costo.

**LIDERAZGO:** Sin importar el nivel del puesto que ocupe, el servidor público debe orientar su liderazgo al logro de la misión, visión y objetivos institucionales, aportado al máximo su esfuerzo, capacidad y conocimientos.

**INNOVACIÓN:** Mantener y mejorar los métodos y técnicas de supervisión, afiliación, re afiliación, registro, seguimiento, evaluación, monitoreo de servicios, comunicación y gestión, a fin de contar con tecnología de vanguardia y con personal más calificado en todos los niveles del instituto.

**CONSERVACIÓN DEL ENTORNO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE:** Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

**RENDICIÓN DE CUENTAS** Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad. Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia, eficiencia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

**GENEROSIDAD** El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

**IGUALDAD** El servidor público debe prestar los servicios que le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política. No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

**ESPÍRITU DE EQUIPO** Trabajaré de forma conjunta y en armonía con mis compañeras (os) de trabajo, así como con las personas que coadyuven con esta Comisión, para el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales.

**INDEPENDENCIA:** valor relacionado con la libertad y que se debe manejar con responsabilidad para no caer en el libertinaje, teniendo conciencias de derecho y también obligaciones.

**OBJETIVIDAD:** capacidad de ver las situaciones de una manera imparcial sin involucrar emociones y analizando la situación de una manera racional y fría.

**COMPETENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:** Conjunto de conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes, que se aplican para el desempeño de actividades y la resolución de problemas del día a día.

## **LOGROS 2016 MÁS IMPORTANTES**

### OLIMPIADA NACIONAL

Mejores logros respecto al número de medallas: 112 en OLIMPIADA NACIONAL,

83 en PARALIMPAIDA NACIONAL

### ENSEÑANZA DEPORTIVA

Egresas la Segunda Generación de Bachillerato del Deporte 2013-2016

### ACTIVACIÓN FÍSICA LABORAL

47 empresas, 57 dependencias, 28,250 trabajadores beneficiados de manera permanente

### GESTIÓN SOCIAL DEPORTIVA

2,098 solicitudes, respuesta al 100%, 84% positivas, beneficiando a 22,822 personas.

### INSTALACIONES MODERNAS Y FUNCIONALES

Programa de remodelación general de las Instalaciones Deportivas. Beneficiando permanente a más de 57 mil usuarios. Reparación de loa baños de la alberca olímpica.

### CENTRO ESTATAL DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE

Más de 6,840 Servicios Médicos.

### EVENTOS DEPORTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

40 eventos, 58,362 asistentes, 113,224 impactos turísticos

### ESTÍMULOS DEPORTIVOS

Apoyo a todos los Medallistas de Olimpiada y Paralimpiada Nacional. Hasta 280 becas de manera permanente.

DIFUSIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

2,719 seguidores de twitter, 18,627 likes en facebook .

COORDINACIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO

4,288 atenciones personales y 6,086 atenciones telefónicas